



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, Dentro del presente proceso se encuentra registrado el emplazamiento. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa". Buga Valle, Abril 23 de 2021.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

SUCESION INTESTADA.

DEMANDANTE: RUTH MARINA RIVERA LUNA. C.C 38.855.993 EN
REPRESENTACION DE SU PADRE JESUS AMADOR RIVERA BURITICA

CAUSANTE: OFELIA RIVERA BURITICA. C.C 29.273.051

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00234-00

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 0634

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Buga Valle, Mayo siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, atendiendo que el auto de apertura del presente, se encuentra incluido en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión, tal como lo ordena el parágrafo 1 del Art. 490 del C.G.P., se continuará con la siguiente etapa procesal, como lo es señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de inventario y avalúo de bienes de la causante prevista en el artículo 501 ibídem.

Así mismo, se advierte a las partes interesadas, que la referida audiencia se llevará cabo de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams. Para el efecto las partes deberán informar con antelación a la citada audiencia los correos electrónicos y números de celular de cada uno de los sujetos procesales y testigos que acudirán a la misma, ya que sin tal información no será posible practicarla.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

1º.- FIJESE el día TRES (03) del mes de JUNIO del año (2021), a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM), para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de la referencia.

2º.- Advertir a las partes que la referida audiencia se llevará cabo de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams. Para el efecto las partes deberán informar con antelación a la citada audiencia los correos electrónicos y números



Ref: 2020-00234-00

de celular de cada uno de los sujetos procesales y testigos que acudirán a la misma, ya que sin tal información no será posible practicarla.

NOTIFÍQUESE,

Stella C.o.

Firmado Por:

**WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

248b5d338bc9782790c85339fe1384f531dfb58d6feb3409cfe40874413fa6b1

Documento generado en 08/05/2021 08:33:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**